

# Comision de Poderes.

A  
Foreno  
Serres  
Pasqual  
Zorruguin  
Canepa.

Señalada publica el 1.º de Noviembre  
de 1811

Aprobado por recuadro

Hecho en T. id.

Señor.

En la sesion publica del  
2 de Abril proximo se  
sirvió V. M. mandar a pro-  
puesta de la Comision que  
se remitiere ala Junta  
de Guadalajara la repre-  
sent<sup>on</sup> de D. Vicente Garcia  
Canonigo Magistral de  
Siquena en que solicita  
se declare nula la elecci-  
on de Diputados de aque-  
lla Provincia, para que  
informase con justificaci-  
on su contenido, re-  
mitiendo al mismo tpo  
testimonio literal del  
Acta como debio hacer-  
lo antes.

No consta a la Comision  
si se comunico la orden  
oportuna y si la recibio  
la Junta, mas lo cierto es  
que hasta ahora no hay  
context<sup>on</sup> alg<sup>a</sup> suya, y  
que en vez de ella se han  
recivido otras reclamacio-  
nes del mismo D.<sup>n</sup> Vicente  
Garcia, quien enterado por  
los diarios de correos de la  
resolucion de U. N. y vali-  
endose de la ocasion oportu-  
na de hallarse Vicepre-  
sidente de la misma Junta,  
judio y ha remitido un  
testimonio de lo que creo  
mas substancial en el  
acta de eleccion.

Aunque este documen-  
to da alg<sup>a</sup> idea de haver  
intervenido informalida-  
des y circunstancias no

despreciables, contodo no si-  
endo el por sí un testim. li-  
teral del acta, ni espitien-  
do el informe justificado  
que se ha pedido, no pue-  
de la Comision proponer  
su dictamen sin estar an-  
tecedentes.

Por tanto creé que debe  
mandarse que se lleve  
a efecto lo resuelto en  
2 de Abril. Cadix  
30 de Octubre de 1818.

